

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán sito en la calle Chacabuco 125 de esa Ciudad; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 26/29.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-20-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JULIO S. NAZARENO